



ILUSTRE

MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 OCT. 2014

ANGOL,

1987

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 17 de octubre de 2.014, enviada por doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para el día sábado 08 de noviembre de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a doña **MARIA ALEJANDRA CUEVAS KRITZNER**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en centro de eventos "Los Robles" en Vegas Blancas de esta ciudad, para el día sábado 08 de noviembre del 2014, desde las 10:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Maria Alejandra Cuevas Kritzner.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Munici.0pal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL